

**RESOLUCION No. CNEE- 19-2001**  
**LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

**CONSIDERANDO:**

- a) El cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33, del Acuerdo Gubernativo Numero 256-97, Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- b) Que ha tenido a la vista el informe de Auditoría correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2000, presentado por la Empresa Ixcamparij Mejía y Asociados, S .C .
- c) Que la firma contratada para efectuar la Auditoria del periodo indicado en su informe final de fecha 24 de enero de 2001, manifiesta que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica al 31 de diciembre de 2000, el estado de sus operaciones y su flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001, según anexo 1 de la presente Resolución.
2. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, y balance general auditado al 31 de diciembre del año 2000, conforme anexos 2 y 3 de la presente resolución.
3. Autorizar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para que El Presupuesto correspondiente al año de 2001, así como la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año de 2000, sean publicadas en el Diario de Centro América.
4. Para la correcta aplicación del Presupuesto correspondiente al año de 2001, debe observarse lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, El Decreto 93-96 del Congreso de La República de Guatemala (Ley General de Electricidad), El Acuerdo Gubernativo numero 256-97(Reglamento de la Ley General de Electricidad) y el Manual de Planificación y Programación Presupuestaria del sector Público de Guatemala.
5. Dar vigencia inmediata a la presente Resolución y autorizar al secretario de esta Junta para notificarla al Congreso de la República de Guatemala, y al Ministerio de Finanzas Públicas.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los 31 días del mes de enero del 2001.





